

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA URBANA Y PUBLICIDAD EN POSTES SEÑALIZADORES EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PINTO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es la concesión administrativa del servicio de instalación, conservación y explotación de nuevos soportes de señalización informativa urbana así como publicidad en los mismos, en espacios públicos, según las condiciones de este pliego, ubicados en el municipio.

2.- OBJETO DEL PLIEGO

Se redacta el siguiente pliego de condiciones técnicas, a petición del Excelentísimo Ayuntamiento de Pinto.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares tiene como objetivos definir las condiciones técnicas que deben regir en el CONTRATO, MEDIANTE CONCESION ADMINISTRATIVA, DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA URBANA Y PUBLICIDAD EN EL ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PINTO.

Se entiende por soporte el conjunto formado por un poste y los carteles o rótulos que soporta.

El presente Pliego de condiciones deberá entenderse como un documento de condiciones mínimas a cumplir en las diversas actuaciones que se indican, debiéndose seguir en todo momento las indicaciones del técnico que el Ayuntamiento de Pinto designe.

3.- AMBITO DE APLICACIÓN.

Se entienden comprendidos en esta concesión administrativa todos aquellos postes informativos y de carácter publicitario, fijados en zonas de propiedad pública y competencia municipal, recogidos en el inventario, consistentes en el báculo tubular recto con uno o varios módulos rectangulares con las esquinas redondeadas, distinguiendo:

A.- Soportes informativos municipales:

Los que contienen señalización o información de interés general, estrictamente municipal, que quedarán a disposición del Ayuntamiento de Pinto una vez acabada la concesión, sin coste alguno, por lo que no serán explotados comercialmente. Estos se situarán en una franja de 0 a 50 metros de las intersecciones, y podrán coexistir, en esta

franja con soportes del tipo B, cuando se cumplan condiciones de seguridad, visibilidad, accesibilidad, etc., y previo informe de los técnicos municipales.

Será preceptiva la aprobación de la información de cada uno de los postes.

B.- Soportes publicitarios:

Son aquellos cuyo contenido es índole comercial, dirigida al comercio, y que serán objeto de explotación comercial por el concesionario, de acuerdo con las tarifas licitadas. Serán retirados por el adjudicatario una vez terminada la concesión.

Por cada báculo tipo A, el adjudicatario podrá colocar 1,5 báculos del tipo B, sin que en ningún caso pueda superarse esta proporción. Se redondeará al entero superior.

Los soportes contendrán como máximo 4 paneles informativos o hasta 3 metros cuadrados por cara.

4.- INVENTARIO INFORMATIZADO

El adjudicatario realizará un inventario de todos los soportes existentes en el momento de la firma del contrato, que se suministrará en formato AUTOCAD, de forma que pueda incorporarse a la cartografía directamente. El inventario se actualizará a lo largo de la ejecución del contrato cada vez que se realice una incorporación o anulación de soporte.

En el inventario no sólo figurará la ubicación de los postes, también la información que contiene.

5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Serán por cuenta del adjudicatario los siguientes trabajos:

1.- Suministro e instalación de los soportes y de los restantes servicios propuestos, durante el plazo de vigencia de la concesión. Incluyendo la reparación del pavimento de la vía pública con material de las mismas características y siguiendo las normas que dicte el Ayuntamiento.

2.- La limpieza y mantenimiento de los postes publicitarios e informativos municipales.

3.- Los gastos producidos por el traslado de los postes y banderolas que a petición del Ayuntamiento y, por motivos debidamente justificados (obras, cambios de sección de viales, accesibilidad, etc) sea necesario realizar, siempre que el número anual de los traslados no supere el 10 % del número total de postes (institucionales y publicitarios) objeto de este contrato. El traslado se realizará en las mismas condiciones estipuladas en el punto 1 de este apartado.

En caso de superarse dicho porcentaje, el Ayuntamiento correrá con los gastos derivados de todos los trabajos necesarios para la ejecución del desmontaje,

reparación de la superficie donde estaba colocado el poste, transporte y montaje en la nueva ubicación. Para lo que se establecerá un cuadro de precios a aportar por el licitador.

4.- Corresponde al Adjudicatario la obtención de todos los datos de los servicios municipales y no municipales e instalaciones existentes en la zona de trabajos. Todos los trabajos de campo se realizarán adoptando las máximas precauciones en orden para evitar cualquier daño o afección a dichos servicios e instalaciones. Siendo el adjudicatario el único responsable de los daños que pudiera producir a las canalizaciones, debiendo reponerlos a su normal funcionamiento, incluyendo la correspondiente reparación del pavimento de la vía pública.

5.- Quedan adheridos a este contrato los soportes informativos institucionales existentes en la actualidad, y que se enumeran en el anexo adjunto. Los actuales postes indicativos institucionales, se reemplazarán por el nuevo modelo presentado por el Adjudicatario, en el plazo de 2 años, desde la firma del contrato. El Ayuntamiento de Pinto definirá el programa a seguir.

6.- Corresponde al adjudicatario la retirada de los postes publicitarios y la reposición de las aceras o superficies en las que estén ubicados. La retirada se hará efectiva en el plazo de 3 meses.

6.- AMPLIACIONES DE CONTRATO (a definir cuándo se estipulen las condiciones de explotación)

Si durante la vigencia del contrato el Ayuntamiento precisase la instalación de más elementos urbanos, el concesionario, satisfará el suministro e instalación de los mismos en las mismas condiciones económicas y de explotación establecidas por la concesión, efectuándose la correspondiente modificación de contrato conforme al mantenimiento del equilibrio económico establecido.

7.- CONDICIONES DE DISEÑO Y EMPLAZAMIENTO

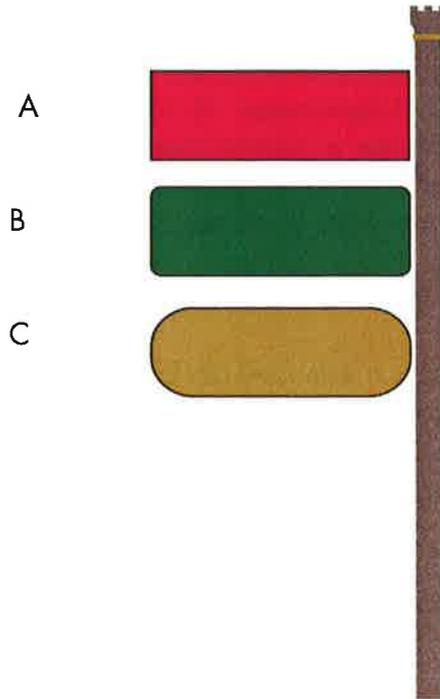
Las características de los soportes no estarán sujetos a ningún modelo determinado.

Pero contendrán al menos las siguientes características:

Presentarán pintura en oxirón negro.

Los báculos deberán estar adornados en su parte superior por las almenas de la Torre, que serán idénticas a las almenas del grafismo de la marca turística del municipio: "Pinto Centro Geográfico de la Península Ibérica".

Los módulos de señalización podrán presentarse en tres formatos: A, B y C según la figura.



Todo el material que forma el conjunto del soporte indicador deberá reunir los estándares mínimos de calidad, debiendo estar garantizado por el concesionario que el material metálico está protegido contra la corrosión, deformación o pérdida de color, sus componentes estarán calculados para resistir las cargas previstas, de acuerdo con la normativa vigente.

Los elementos instalados no presentarán aristas o cantos vivos que puedan resultar peligrosos en su montaje o para el viandante.

El sistema de colocación, tanto de la información municipal, como de la publicidad en los soportes informativos, estará estudiado de tal forma que garantice tanto la fácil sustitución como la perfecta presentación de los carteles.

La forma deberá favorecer la visualización de la información sin perjudicar la libre circulación de vehículos y personas.

Los lugares susceptibles de instalación de los soportes o elementos, serán exclusivamente las aceras y espacios libres de uso peatonal, o zonas ajardinadas de titularidad municipal. La instalación, en ningún caso, se antepondrá a la visión de monumentos, edificios, elementos urbanos, calles, señalizaciones de tráfico o conjuntos de importancia artística o ambiental, ni entorpecerán el tránsito peatonal.

Puesto que el fin prioritario de los soportes es proporcionar información al ciudadano, se deberá cuidar especialmente este aspecto, favoreciendo el acceso a la misma, diferenciando claramente los soportes destinados a uso municipal de los destinados a explotación publicitaria.

Los elementos que pudieran contener vidrio o un material similar, serán sólidos y de calidad contrastada que garantice siempre la seguridad de los usuarios o peatones, no pudiendo proyectarse al exterior resquicios y astillas en caso de accidente contra el elemento.

Las características de diseño y constructivas de los elementos ofertados serán las siguientes:

ANCLAJE

Se realizará en Chapa de 10 m/m de acero laminado en caliente AE-275 s/ norma UNE-36.080.85 y soldada a ésta, por una cara contendrá 4 tornillos de M-16 y por la otra 4 garrotas para la sujeción a un dado de hormigón de dimensiones 0.4*0.4*0.5 mt.

BÁCULO

Fabricado en tubo de Acero Calidad St-44 de \varnothing 100*4 m/m de pared y soldado en su parte inferior una placa de Chapa de 10 m/m de acero laminado en caliente AE-275 s/ norma UNE-36.080.85 que dispondrá de 4 taladros para la fijación al anclaje por sistema mecánico.

El acabado superficial de báculo consistirá en un proceso de galvanizado en caliente por inmersión, que garantice la protección anticorrosiva y, posteriormente, se someterá a un proceso de pintado en Polvo Poliéster secado horno.

MÓDULOS INDICADORES

Fabricados en su totalidad de chapa galvanizada de 1,5 m/m de espesor y sometidos posteriormente a un proceso de pintado en Polvo Poliéster secado en horno.

La rotulación de los módulos indicadores se realizará sobre un soporte de chapa galvanizada de 0,8 m/m de espesor con Vinilo de máxima calidad garantizando de 5 a 7 años su duración en exteriores.

8.- PROYECTO

Los licitadores deberán aportar un proyecto detallado con número y ubicaciones exactas de los elementos de información municipal así como la información contenida de los mismos.

La ubicación definitiva y la información contenida en cada uno de los elementos será determinada por el Ayuntamiento.

Una vez adjudicado el contrato, el concesionario presentará al Ayuntamiento un proyecto detallado (basado en el proyecto presentado) con las ubicaciones acotadas. En los planos de detalle se deberán hacer constar todos los elementos cercanos que haya en la urbanización, al menos a 2 metros de distancia, e indicar la situación del poste respecto de los elementos mencionados.

Este plano de detalle también deberá presentarse cuando se efectúen cambios de ubicación o se coloquen nuevos elementos.

9.- PLANES DE INSTALACIÓN Y SUSTITUCIÓN

9.1 PLAN DE INSTALACIÓN DE POSTES TIPO B

El plan de instalación será propuesto por el adjudicatario y tendrá que ser aprobado por el Ayuntamiento. No obstante, el plazo máximo para la instalación de todos los elementos ofertados no será superior a 5 meses, contados a partir del siguiente día al de la aprobación por el Ayuntamiento del plan de instalación.

La instalación deberá llevarse a cabo reponiendo los pavimentos afectados a su situación original. Velando porque se lleve a cabo en las adecuadas condiciones de seguridad para los peatones.

9.2 PLAN DE SUSTITUCIÓN DE LOS ACTUALES POSTES INFORMATIVOS TIPO A

El plan de sustitución será propuesto por el adjudicatario y tendrá que ser aprobado por el Ayuntamiento. No obstante, el plazo máximo para la instalación de todos los elementos ofertados no será superior a 2 años, contados a partir del siguiente día al de la aprobación por el Ayuntamiento del plan de instalación.

La sustitución deberá llevarse a cabo reponiendo los pavimentos afectados a su situación original. Velando porque se lleve a cabo en las adecuadas condiciones de seguridad para los peatones.

10.- CONDICIONES DE COLOCACIÓN

CIMENTACIÓN: La cimentación se llevará a efecto en las condiciones de seguridad indicadas por el fabricante de los soportes. La cimentación se deberá realizar bajo el

pavimento existente en la zona de ubicación, sea cual sea el tipo, calidad o consistencia, debiendo obtenerse un perfecto remate y no afectar a los servicios existentes.

POSTE O COLUMNA: Será tubular recto y deberá contener un distintivo inalterable con el logo o escudo del municipal, que determine el Ayuntamiento.

CARTEL o ROTULO: La anchura será siempre la misma, únicamente podrá diferir su altura. Ningún rótulo o cartel quedará situado nunca a una cota menor de 2.30 m., respecto a la rasante del terreno en toda su longitud, ni superar una cota máxima de 4.80 m.

11.- DISEÑO Y TEXTO DE LA CARTELERIA

Toda la señalización informativa urbana deberá incorporar pictogramas, logotipos, así como la gama cromática y tipográfica para la señalización informativa urbana y demás recomendaciones AIMPE y el Reglamento general de Circulación.

Asimismo, previo a la fabricación de las señales informativas, se remitirá al área designada de este Ayuntamiento, la señalización en formato vectorial e imagen.

12.- CONDICIONES DE MANTENIMIENTO

El concesionario se compromete a mantener los soportes y demás elementos en perfecto estado de limpieza y conservación desde el momento de la instalación hasta la finalización de la concesión.

Las partes metálicas se sustituirán al menor síntoma de corrosión que pueda afectar tanto a su presencia como a su resistencia mecánica.

Se efectuará la limpieza de las partes de plástico al menos una vez cada 3 meses, y se eliminará cualquier cuerpo extraño que se encuentre adherido. Si por esta razón el rótulo fuera ilegible, el concesionario deberá sustituirlo, en el plazo de una semana, cuando tenga conocimiento del hecho, bien por detectarlo por sus medios o al recibir la notificación por parte del Ayuntamiento. De la misma manera se procederá en caso de sustitución de las partes de plástico por rotura, envejecimiento o vandalismo puntual.

Los daños que por sus características (peligrosidad de uso o ante los viandantes, accidente etc.) sean considerados **URGENTES** por la administración municipal, deberán ser subsanadas en 24 horas, incluso en fin de semana o festivos.

Los daños restantes deberán ser subsanados en el plazo de 72 horas, incluso fin de semana y festivos.

Cuando se deba efectuar la reposición del solado de la vía pública de los soportes por cambio de ubicación, accidentes, etc. esta deberá ser ejecutada en el momento de la retirada del poste. De no ser posible la correcta restauración del solado por haberse producido en fin de semana, no encontrar el pavimento idóneo, etc. esta reposición se efectuará con mortero de cemento, para evitar daños a los viandantes. La posterior reposición del solado deberá efectuarse en el plazo de una semana.

Los emplazamientos deberán ser dejados en perfectas condiciones de limpieza una vez finalizadas las obras.

13.- CONDICIONES GENERALES

Los soportes que sean solicitados por el Ayuntamiento, por orden del Sr. Concejal Delegado serán colocados por el concesionario antes de un mes desde que se haya notificado la orden. En estos soportes no se podrá colocar publicidad.

Las modificaciones de emplazamiento temporales o definitivas que sean necesarias con motivo de la promoción de obras municipales, deberán ser atendidas antes de 72 horas desde la recepción de la orden municipal.

Cuando para la realización de los trabajos se requiera la obtención de autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares, corresponde al adjudicatario la obtención de las mismas.

13.- CAUSAS TÉCNICAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Con independencia de las penalizaciones indicadas, y otras posibles causas establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, Ayuntamiento de Pinto se reserva el derecho de resolver el contrato cuando se incumplan los plazos establecidos en el apartado 9 de este pliego de condiciones.

Se excluyen de estos plazos máximos de intervención aquellos daños debidos a causas de fuerza mayor y por cualquier causa ajena al ámbito de actuación del contratista.

En el supuesto de que el concesionario no mantenga los mobiliarios con la debida limpieza y conservación adecuada, retraso en las reparaciones o reposiciones que sean precisas, el Ayuntamiento requerirá al concesionario para que corrija las deficiencias en el plazo mínimo de 48 horas, y en el caso de 5 reincidencias, podrá rescindir la concesión.

14.- INSPECCIÓN TÉCNICA

El control y seguimiento de los trabajos se realizará por el/los técnicos que para tal fin designe la Administración.

Para el desempeño de su función, podrá contar con colaboradores a sus órdenes, que desarrollan su labor en base a las atribuciones derivadas de sus títulos profesionales o de sus conocimientos específicos.

El concesionario estará sometido a la inspección técnica municipal, de forma que se garantice el cumplimiento del contrato mientras dure la concesión, por lo que el concesionario estará obligado a facilitar la documentación relacionada con la concesión a los técnicos municipales que se designen. El Ayuntamiento se reserva el derecho de presentarse en el lugar donde se estén realizando los trabajos de colocación, remoción, limpieza, conservación, etc. A fin de inspeccionar y hacer cuantas comprobaciones sean necesarias.

15.- OBLIGACIONES LABORALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL ADJUDICATARIO

El Adjudicatario estará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral de Seguridad y Salud.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del Adjudicatario o la infracción de las disposiciones sobre Seguridad y Salud por cualquier persona dependiente de él, no implicará responsabilidad alguna para el Ayuntamiento de Pinto.

El personal necesario para atender la el servicio objeto de la adjudicación, pertenecerá y dependerá de la empresa adjudicataria, con todos los derechos y obligaciones con arreglo a la legislación laboral vigente en cada momento.

Se estará a lo establecido en la legislación vigente en cuanto a Seguridad y Salud en obras en la vía pública durante toda la duración del contrato de concesión.

16.-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El concesionario deberá contar con un responsable competente encargado de ejecución del contrato y se atenderá a las condiciones de este pliego y a las instrucciones que reciba del Técnico designado por el Ayuntamiento. Será el interlocutor con el Ayuntamiento.

Aparte del cumplimiento de todas las leyes, reglamentos, y disposiciones vigentes, el contratista adoptara bajo su exclusiva responsabilidad y vigilancia todas las medidas necesarias para garantizar la más absoluta seguridad y salud de su personal y de terceros, con total impunidad para el Ayuntamiento de Pinto.

El Contratista no sólo responderá de los actos propios, sino también de todo el personal que preste sus servicios o en empresas subcontratadas (respondiendo todos de forma solidaria) así como de las otras personas para quien tenga que responder de acuerdo con la legislación vigente.

18.- NORMATIVA LEGAL

El concurso regulado por el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares estará sometido, con carácter general, a lo dispuesto por el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos Públicos.

19.- NORMATIVA TÉCNICA

En todo aquello que no se oponga al presente Pliego, y además de las disposiciones contenidas en el mismo, serán de aplicación sin carácter limitativo, las señaladas a continuación:

-Orden Ministerial de 14 de Marzo de 1.960 sobre señalización de las obras.

-Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

-Normas Técnicas españolas y extranjeras a las que, explícitamente, se haga referencia en el articulado de este PCTP, o en cualquier otro documento de carácter contractual.

- ISO 14001:1996 sobre gestión medio ambiental

- Ley 8/1993 de 22 de Junio de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

Reglamento general de Circulación

20.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración de la presente concesión se establece por un período de QUINCE AÑOS, prorrogables por CINCO AÑOS, que se computarán a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

Al término de la concesión o cualquiera de sus prorrogas se producirá la reversión al Ayuntamiento de todos los elementos objeto de la concesión.

A la extinción del contrato, todas las instalaciones revertirán al Ayuntamiento.

21.- PRECIO DEL CONTRATO

Se establece un canon anual de 6.000 € .

22.- CRITERIOS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.

CANON ANUAL DE EXPLOTACIÓN (Se valorará como máximo 60 puntos)

Se otorgará la máxima puntuación al mayor porcentaje de incremento y al resto, en función de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = 60 \times \text{ICP} / \text{ICA}$$

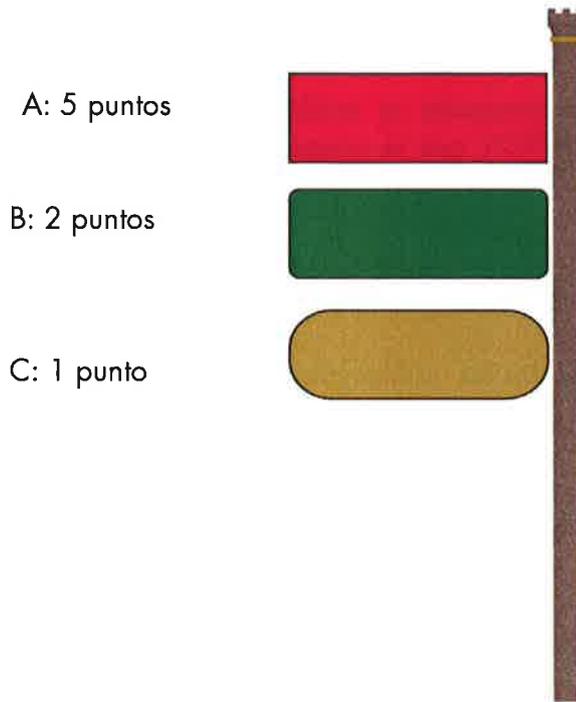
Siendo:

ICP= el porcentaje de incremento a aplicar sobre canon cada 5 años de la oferta a puntuar.

ICA= el mayor porcentaje ofertado de incremento a aplicar sobre el canon cada 5 años.

DISEÑO (5 PUNTOS)

Se valorará el formato de los módulos de la siguiente manera:



MEJORAS. (Se valorará como máximo 15 puntos)

En todos los casos se valorará con la mayor puntuación a la empresa que oferte mayor número de los elementos citados en los siguientes apartados, valorándose el resto en proporción.

TÓTEM DE INFORMACIÓN TURÍSTICA (10 puntos)

Se considerará mejora del presente pliego de condiciones la oferta de 9 tótem de información turística, que deberán seguir la línea de diseño que se detalla a continuación:

Se utilizará el mismo material (o semejante) y color que el utilizado en los báculos de señalización de calle.

Los tótem deberán tener una altura no inferior a 1,90 m. y no superior a 2,20 m; una anchura, en su cuerpo central, no inferior a los 75 cm y no superior a los 90 cm, y un grosor no inferior a 15 cm y no superior a los 25 cm. Deberá llevar un espacio habilitado para la información turística que deberá tener una medidas mínimas de 35 cm de ancho x 40 cm de alto y máximas de 42 cm de ancho x 48 cm de alto, y deberán ir colocadas en ambos lados del tótem. En la parte superior estará coronado por una forma que simulará las

almenas de una torre, siguiendo como modelo el grafismo de la marca turística "Pinto, Centro Geográfico de la Península Ibérica" que se adjunta (Fig. 1).



PINTO
CENTRO GEOGRÁFICO
DE LA PENÍNSULA IBÉRICA

La empresa adjudicataria deberá colocar un tótem en cada uno de los lugares históricos del municipio: Torre de Éboli, Iglesia Parroquial de Santo Domingo de Silos, Iglesia de San José, Ermita del Cristo, Ermita de San Antón, Plaza de la Constitución, Centro Geográfico de la Península Ibérica y dos en la Cañada Real a su paso por Pinto, en la Avda. de España y Egido (Isabel la Católica), respectivamente.

El adjudicatario deberá ocuparse del mantenimiento de los tótem, así como de su sustitución cuando su mal estado lo aconseje, siguiendo siempre las indicaciones del Ayuntamiento de Pinto.

El Ayuntamiento de Pinto entregará a la empresa, en soporte digital, todo el material informativo para incluir en cada ventana informativa así como los elementos de la Imagen Corporativa que deberán ir colocados obligatoriamente en cada tótem: Logo institucional del Ayuntamiento de Pinto y marca turística: "Pinto, Centro Geográfico de la Península Ibérica". Todos los textos deberán utilizar la tipografía corporativa de turismo: Celestia Antigua.

El Departamento de Imagen Corporativa entregará las marcas: institucional de Ayuntamiento así como la de turismo a las empresas que lo demanden para realiza sus diseños de cara a su participación en el concurso.

Modelo ejemplo de tótem como referencia (Fig.2)



Estos quedarán a disposición del Ayuntamiento de Pinto una vez acabada la concesión, sin coste alguno. Estos elementos entrarán a formar parte del presente pliego, por lo que serán conservados en las mismas condiciones que los postes tipo A y B.

RENOVACIÓN DE PLACAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES (5 puntos)

Se considerará mejora de la oferta del presente pliego de condiciones la sustitución de 14 placas exteriores de señalización en los edificios municipales (Fig. 3). Las sustituciones de las citadas placas deberán hacerse a razón de 5 placas el primer año, 3 el segundo año y 2 los años siguientes hasta completar el total de 12 placas.



Fig.3

Las placas que serán de metacrilato, tendrán unas medidas de 50 x 70 cm y sus características serán las siguientes:

Material: placa de metacrilato transparente de 10 mm de espesor, con los cantos pulidos.

Impresión de la Placa: Impresión digital en alta resolución. Se aplicara sobre la parte posterior de la placa transparente y llevará varias capas de adhesivo blanco para proteger la impresión.

Colocación: Se colocará mediante otra placa trasera de metacrilato que ira fijada a la pared mediante taladros y tornillos y, posteriormente, se colocará sobre esta placa la definitiva mediante fijación adhesiva.

REDUCCIÓN DE PLAZOS (20 PUNTOS)

Se valorará la reducción en el plazo de retirada de los postes publicitarios actuales, según lo establecido en el apartado 5.6 del presente Pliego (10 PUNTOS)

Se valorará el programa de sustitución de los postes de información, tipo A existentes mencionados en el apartado 9.2 del presente Pliego (10 PUNTOS)

En ambos casos se otorgará la mayor puntuación a la empresa que menor plazo oferte, valorándose las demás proporcionalmente.

Pinto, Mayo de 2013



Teresa Trejo Trejo
I.T.O.P. Municipal.



CONCEJALÍA DE **OBRAS**
Y SERVICIOS GENERALES
C./ Mancio Serra de Leguizamón, 11
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 38 12
Fax: 91 263 67 83
www.ayto-pinto.es

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF

ANEJO

INVENTARIO DE LA SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y PUBLICITARIA EXISTENTE EN
EL MUNICIPIO

POSTES	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	TIPO	N° CARTELES	Callejero	Publicidad	Informativa	Tráfico
1		Rotonda Buenos Aires	CALLEJERO CON INFOR	5	1		4	
2		Rotonda Buenos Aires	INFORMATIVA	5			5	
3		Rotonda Buenos Aires	PUBLICIDAD	1		1		
4		Rotonda Buenos Aires	PUBLICIDAD	2		2		
5		Rotonda Buenos Aires	PUBLI CON INFOR	2		1	1	
6		Rotonda Buenos Aires	PUBLICIDAD	2		2		
7		Rotonda Buenos Aires	PUBLI CON INFOR	2		1	1	
8		Pablo Picasso con Valdemoro	CALLEJERO CON INFOR	5	1		4	
9		Pablo Picasso con Valdemoro	INFORMATIVA	2			2	
10		Pablo Picasso con Valdemoro	INFORMATIVA	3			3	
11		Rotondo Pablo Picasso con Sta. Teresa	INFORMATIVA	1			1	
12		Rotondo Pablo Picasso con Sta. Teresa	PUBLICIDAD	3		3		
13		Rotondo Pablo Picasso con Sta. Teresa	PUBLICIDAD	2		2		
14		Pablo Picasso (Finca)	INFORMATIVA	3			3	
15		Pablo Picasso con Poeta José Hierro	CALLEJERO CON PUBLI	3	1	2		
16		Pablo Picasso con Pedro Salinas	CALLEJERO CON PUBLI	2	1	1		
17		Pablo Picasso con Camino San Antón	PUBLICIDAD	3		3		
18		Pablo Picasso con Camino San Antón	PUBLICIDAD	4		4		
19		Alpujarras con San Antón	PUBLICIDAD	2		2		
20		Alpujarras con Manuel Jiménez el Alguacil	CALLEJERO	1	1			
21		Alpujarras con Granada	CALLEJERO CON PUBLI	2	1	1		
22		Alpujarras con Sevilla	PUBLICIDAD	1		1		

POSTES	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	TIPO	Nº CARTELES	Callejero	Publicidad	Informativa	Tráfico
23		Alpujarras con Sevilla	CALLEJERO CON PUBLI	4		2		
24		Alpujarras con Cartuja	CALLEJERO CON INFOR	3		1		2
25		Alpujarras con Málaga	CALLEJERO CON PUBLI	2		1		1
26		Alpujarras con Jerez de la Frontera	CALLEJERO	1		1		
27		Alpujarras con Triana	CALLEJERO	2		2		
28		Costa del Sol	CALLEJERO	1		1		
29		Costa de la Luz	CALLEJERO	1		1		
30		Entrada N-4 Surtidor	PUBLICIDAD	1				1
31		Entrada N-4 Surtidor	PUBLICIDAD	2				2
32		Entrada N-4 Surtidor	INFORMATIVA	1				1
33		Entrada N-4 Surtidor	INFORMATIVA	1				1
34		Entrada N-4 Surtidor	PUBLICIDAD	1				1
35		Entrada N-4 Surtidor	PUBLICIDAD	2				2
36		Entrada N-4 Surtidor	PUBLICIDAD	2				2
37		Entrada N-4 Surtidor	PUBLICIDAD	1				1
38		Rotonda Guardia Civil	INFORMATIVA	5				5
39		Rotonda Guardia Civil	PUBLICIDAD	3				3
40		Rotonda Guardia Civil	PUBLICIDAD	3				3
41		Rotonda Guardia Civil	INFORMATIVA	4				4
42		Rotonda Guardia Civil	PUBLICIDAD	2				2
43		Rotonda Guardia Civil	INFORMATIVA	5				5
44		S. Francisco de Asís con Alpujarras	PUBLICIDAD	1				1
45		S. Francisco de Asís con S. Juan	CALLEJERO	2		2		
46		Málaga con S. Juan	CALLEJERO	1		1		
47		S. Juan con Córdoba	CALLEJERO	2		2		
48		Córdoba con Cartuja	CALLEJERO	2		2		
49		Córdoba con Sevilla	CALLEJERO	2		2		
50		Rotonda Virgen Asunción con Cñda. Real de la Mesta	PUBLICIDAD	3				3
51		Callejón Cñda. Real de la Mesta	CALLEJERO	1		1		
52		Travesía de Pistones	CALLEJERO	1		1		

POSTES	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	TIPO	Nº CARTELES	Callejero	Publicidad	Informativa	Tráfico
53		Rotonda Antonio Moya	CALLEJERO	1				
54		Cataluña con Asturias	CALLEJERO CON INFOR	5		1		4
55		Cataluña con Asturias	PUBLICIDAD	1				
56		Asturias con Cataluña	PUBLICIDAD	1			1	
57		Rotonda Asturias con Cataluña	CALLEJERO CON PUBLI	4		1	3	
58		Rotonda Asturias con Cataluña	PUBLICIDAD	1			1	
59		Rotonda Asturias con Cataluña	CALLEJERO CON PUBLI E INFOR	5		2	2	1
60		Rotonda Asturias con Cataluña	CALLEJERO CON INFOR	5		1		4
61		Rotonda Asturias con Cataluña	PUBLICIDAD	2			2	
62		Asturias con Luxemburgo	CALLEJERO	1		1		
63		Asturias con Luxemburgo	CALLEJERO	2		2		
64		Asturias con Alemania	CALLEJERO CON INFOR	3		2		1
65		Asturias con Avda. Naciones	CALLEJERO	2		2		
66		Travesía del Prado	CALLEJERO	1		1		
67		Asturias con Grecia	CALLEJERO	2		2		
68		Asturias con Dinamarca	CALLEJERO	1		1		
69		Asturias con Finlandia	CALLEJERO	2		2		
70		Asturias con Austria	CALLEJERO	2		2		
71		Asturias con Hispanidad	CALLEJERO	2		2		
72		Asturias con Hispanidad	INFORMATIVA	2				2
73		Hispanidad con Pº de las Artes	INFORMATIVA	2				2
74		Finlandia con Avda. Europa	CALLEJERO	2		2		
75		Grecia con Suecia	CALLEJERO	2		2		
76		Grecia con Avda. Europa	CALLEJERO	2		2		
77		Grecia con Portugal	CALLEJERO	2		2		
78		Suecia con Portugal y Avda. Europa	CALLEJERO	3		3		
79		Suecia con Italia y Avda. Naciones	CALLEJERO	3		3		

POSTES	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	TIPO	Nº CARTELES	Callejero	Publicidad	Informativa	Tráfico
80		Rotonda David Martín	CALLEJERO	2		2		
81		Rotonda David Martín	CALLEJERO	2		2		
82		Rotonda David Martín	CALLEJERO	2		2		
83		Rotonda David Martín	CALLEJERO CON PUBLICIDAD	4		2	1	1
84		Avda. Naciones con Portugal e Italia	CALLEJERO	2		2		
85		Avda. Naciones con Portugal e Italia	CALLEJERO	3		3		
86		Rotonda Cementerio	CALLEJERO	3		3		
87		Rotonda Cementerio	PUBLICIDAD	1			1	
88		Rotonda Cementerio	CALLEJERO	3		3		
89		Italia con Bélgica	CALLEJERO	2		2		
90		Italia con Avda. Europa	CALLEJERO	2		2		
91		Avda. Europa con Italia	CALLEJERO	2		2		
92		Italia con Alemania	CALLEJERO	2		2		
93		Avda. Europa, Países Bajos e Irlanda	CALLEJERO	3		3		
94		Irlanda con Bélgica	CALLEJERO	2		2		
95		Irlanda con Francia	CALLEJERO	2		2		
96		Francia con Reino Unido	CALLEJERO	2		2		
97		Reino Unido con Bélgica	CALLEJERO	2		2		
98		Reino Unido con Países Bajos	CALLEJERO	2		2		
99		Reino Unido con Avda. Europa	CALLEJERO	2		2		
100		Avda. Europa con Luxemburgo	CALLEJERO	2		2		
101		Cataluña con Países Bajos	CALLEJERO	2		2		
102		Cataluña con Rioja	CALLEJERO	1		1		
103		Cataluña con Bélgica	CALLEJERO	2		2		
104		Cataluña con Bélgica	PUBLICIDAD	1			1	
105		Cataluña con Francia	CALLEJERO CON PUBLICIDAD	4		2	2	
106		Rotonda Cataluña con Pº de las Artes	INFORMATIVA	4				4

POSTES	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	TIPO	Nº CARTELES	Callejero	Publicidad	Informativa	Tráfico
107		Rotonda Cataluña con Pº de las Artes	CALLEJERO CON INFOR	5		3		2
108		Rotonda Cataluña con Pº de las Artes	PUBLICIDAD	1			1	
109		Rotonda con Antonio López	PUBLICIDAD	1			1	
110		Rotonda Pº de las Artes	CALLEJERO CON INFOR	4		3		1
111		Rotonda Pº de las Artes	PUBLICIDAD	1			1	
112		Rotonda Pº de las Artes	PUBLICIDAD	2			2	
113		Rotonda con Francisco Ferreras	CALLEJERO	1		1		
114		Rotonda Pº de las Artes con Juana Francés	CALLEJERO CON INFOR	4		3		1
115		Rotonda Pº de las Artes con Juana Francés	CALLEJERO	3		3		
116		Rotonda Pº de las Artes con Juana Francés	PUBLICIDAD	4			4	
117		Federico Gº Lorca	CALLEJERO	1		1		
118		Federico Gº Lorca	CALLEJERO	1		1		
119		Gabril Celaya	CALLEJERO	1		1		
120		Santa Florentina	CALLEJERO	1		1		
121		Rotonda Isabel Católica	CALLEJERO CON INFOR	5		1		4
122		Rotonda Isabel Católica	PUBLICIDAD	3			3	
123		Castilla con Asturias	PUBLICIDAD	1			1	
124		Isabel Católica con Hnos. Machado	PUBLICIDAD	1			1	
125		Isabel Católica con Egidio de la Fuente	INFORMATIVA	5				5
126		Isabel Católica con Egidio de la Fuente	PUBLICIDAD	2			2	
127		Jaime Meric con El Cristo	INFORMATIVA	4				4
128		Pza. Raso Rodela	CALLEJERO	2		2		
129		Pedro Faura con Costa Rica	CALLEJERO CON INFOR	4		1		3
130		Pza. de las Mercedes	INFORMATIVA	5				5
131		Pza. de las Mercedes	CALLEJERO CON INFOR	5		1		4
132		Pza. de las Mercedes	INFORMATIVA	4				4

POSTES	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	TIPO	Nº CARTELES	Callejero	Publicidad	Informativa	Tráfico
133		Avda. España con Las Eras	PUBLICIDAD	1		1		
		Avda. España con Sta. Teresa	CALLEJERO CON INFOR	5	1		4	
134		Avda. España con Sta. Teresa	PUBLICIDAD	1		1		
135		Avda. España con Sta. Teresa	PUBLICIDAD	1		1		
136		Avda. España con Sta. Teresa	PUBLICIDAD	1		1		
137		Avda. España con Sta. Teresa	INFORMATIVA	2			2	
138		Avda. España con San Martín	PUBLICIDAD	3		3		
139		Rotonda ambulatorio con Marqués	PUBLICIDAD	3		3		
140		Rotonda ambulatorio con Marqués	INFORMATIVA	5			5	
141		Rotonda ambulatorio con Marqués	PUBLICIDAD	1		1		
142		Rotonda ambulatorio con Marqués	PUBLICIDAD	4		4		
143		Rotonda ambulatorio con Marqués	PUBLICIDAD	2		2		
144		Avda. España con Molino	CALLEJERO CON INFOR	5	1		4	
145		Rotonda Egido de la Fuente con Hospital	TRÁFICO	1				1
146		Rotonda Egido de la Fuente con Hospital	PUBLICIDAD	1		1		
147		Rotonda Egido de la Fuente con Hospital	PUBLICIDAD	1		1		
148		Rotonda Egido de la Fuente con Hospital	CALLEJERO	2	2			
149		Alfaro con Iglesia	PUBLICIDAD	1		1		
150		Pza. Santiago	CALLEJERO CON INFOR	5	1		4	
151		San Emilio	CALLEJERO	1	1			
152		pº Dolores Soria con Pajar	TRÁFICO	1				1
153		pº Dolores Soria con Buena Madre	PUBLICIDAD	3		3		
154		Travesía de Torrejón	CALLEJERO	1	1			

POSTES	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	TIPO	N° CARTELES	Callejero	Publicidad	Informativa	Tráfico
155		Juana Francés con Antonio Tapies	CALLEJERO	2	2			
156		Juana Francés con Francisco Boreas	CALLEJERO	2	2			
157		Juana Francés con Manuel Millares	CALLEJERO	2	2			
158		Juana Francés con Rafael Canogar	CALLEJERO	2	2			
159		Juana Francés con María Blanchar	CALLEJERO	2	2			
160		Juana Francés con Pablo Palazuelos	CALLEJERO	2	2			
161		Juana Francés con Antonio Saura	CALLEJERO	2	2			
162		Juana Francés con Manuel Hdez. Mompó	CALLEJERO	2	2			
163		Manuel Hdez. Mompó con Óscar Domínguez	CALLEJERO	2	2			
164		Óscar Domínguez con Antonio Saura	CALLEJERO	2	2			
165		Oscar Domínguez con Pablo Palazuelo	CALLEJERO	1	1			
166		Óscar Domínguez con María Blanchar	CALLEJERO	2	2			
167		María Blanchar con Eduardo Chillida	CALLEJERO	2	2			
168		Eduardo Chillida con Pablo Palazuelos	CALLEJERO	2	2			
169		Eduardo Chillida	CALLEJERO	1	1			
170		Rafael Canogar con Antonio Tapies	CALLEJERO	2	2			
171		Antonio Tapies con Martín Chirino	CALLEJERO	2	2			
172		Antonio Tapies con Manuel Millares	CALLEJERO	2	2			
173		Antonio Tapies con Francisco Ferreras	CALLEJERO	2	2			
174		Antonio Tapies con Lucio Muñoz	CALLEJERO	2	2			

POSTES	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	TIPO	Nº CARTELES	Callejero	Publicidad	Informativa	Tráfico
175		Lucio Muñoz con Manuel Millares	CALLEJERO	2	2	2		
176		Lucio Muñoz con Antonio Taples	CALLEJERO	2	2	2		
177		Antonio López con Manuel Millares	CALLEJERO	2	2	2		
178		Antonio López con Rafael Canogar	CALLEJERO	2	2	2		
179		Antonio López con María Blanchar	CALLEJERO	2	2	2		
180		Antonio López con María Blanchar	PUBLICIDAD	3		3		
181		Antonio López con Luis Feito	CALLEJERO	1	1	1		
182		Antonio López con Pablo Palazuelo	CALLEJERO	2	2	2		
183		Antonio López con Manuel Rivera	CALLEJERO	1	1	1		
184		Antonio López con Antonio Saura	CALLEJERO	2	2	2		
185		Antonio López con Pablo Gargallo	CALLEJERO	2	2	2		
186		Antonio López con Francisco Bores	CALLEJERO	2	2	2		
187		Francisco Bores con Manuel Diaz Caneja	CALLEJERO	2	2	2		
188		Rotonda Las Artes con Pablo Gargallo	CALLEJERO	2	2	2		
189		Rotonda Las Artes con Pablo Gargallo	PUBLICIDAD	4		4		
190		Rotonda Las Artes con Pablo Gargallo	CALLEJERO CON INFOR	3	2	2		1
191		Pablo Gargallo con Manuel Diaz Caneja	CALLEJERO	1	1	1		
192		Pablo Gargallo con Julio González	CALLEJERO	1	1	1		
193		Pablo Gargallo con Eugenio Granell	CALLEJERO	2	2	2		

POSTES	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	TIPO	Nº CARTELES	Callejero	Publicidad	Informativa	Tráfico
194		Pablo Gargallo con Ginés Parra	CALLEJERO	1	1			
195		Manuel de Falla con Joaquín Turina	CALLEJERO	1	1			
196		Manuel de Falla con Ruperto Chapi	CALLEJERO	2	2			
197		Manuel de Falla con Tomás Bretón	CALLEJERO	2	2			
198		Manuel de Falla con Emiliana Zubeldia	CALLEJERO	2	2			
199		Manuel de Falla con Juan Pablo II	CALLEJERO	1	1			
200		Manuel de Falla con Juan Pablo II	CALLEJERO	1	1			
201		Manuel de Falla con Juan Pablo II	CALLEJERO CON PUBLI	2	1	1		1
202		Manuel de Falla con Juan Pablo II	CALLEJERO	1	1			
203		Manuel de Falla con Pablo Sarasate	CALLEJERO	2	2			
204		Manuel de Falla con Enrique Granados	CALLEJERO	2	2			
205		Manuel de Falla con Federico Chueca	CALLEJERO	2	2			
206		Manuel de Falla con Isaac Albéniz	CALLEJERO	1	1			
207		Manuel de Falla con Isaac Albéniz	CALLEJERO CON PUBLI	3	2	1		
208		Joaquín Turina con Mariana Martínez	CALLEJERO	2	2			
209		Mariana Martínez con Tomás Bretón	CALLEJERO	2	2			
210		Mariana Martínez con Juan Pablo II	CALLEJERO	2	2			
211		Mª Luisa Ozaita con Pablo Sarasate	CALLEJERO	2	2			
212		Mª Luisa Ozaita con Juan Pablo II	CALLEJERO	2	2			

POSTES	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	TIPO	Nº CARTELES	Callejero	Publicidad	Informativa	Tráfico
213		Mª Luisa Ozaita con Federico Chueca	CALLEJERO	2	2			
214		Federico Chueca con Pablo Sarasate	CALLEJERO	2	2			
215		Federico Chueca con Juan Pablo II	CALLEJERO	2	2			
216		Joaquín Turina con Juan Pablo II	CALLEJERO	2	2			
217		Joaquín Turina con Tomás Breton	CALLEJERO	2	2			
218		Pº Las Artes con Amadeo Vives	CALLEJERO	2	2			
219		Amadeo Vives con Francisco Barbieri	CALLEJERO	2	2			
220		Pº Las Artes con María Rodrigo	CALLEJERO	2	2			
221		María Rodrigo con Francisco Barbieri	CALLEJERO	2	2			
222		Rotonda Pº Las Artes con Juan Pablo II	CALLEJERO	1	1			
223		Rotonda Pº Las Artes con Juan Pablo II	CALLEJERO	1	1			
224		Pº Las Artes con Isaac Albéniz	CALLEJERO CON PUBLI	2	1	1		
225		Juan Pablo II con Matilde Salvador	CALLEJERO	2	2			
226		Emiliana Zubeldía con Ruperto Chapí	CALLEJERO	2	2			
227		Real con Maestra Mª Rosario	TRÁFICO	1				1
228		Callejón Emilio Zubiria	CALLEJERO	1	1			
229		Buena Vista con Doctor Isla	INFORMATIVA	2			2	
230		Terreros con Avda España	INFORMATIVA	1			1	
231		Manuel Hdez. Mompo con Antonio López	CALLEJERO	2	2			
232		Rotonda Manuel de Falla con Isaac Albéniz	CALLEJERO	2	2			

POSTES	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	TIPO	Nº CARTELES	Callejero	Publicidad	Informativa	Tráfico
233		Po Las Artes con Francisco Tárrega	CALLEJERO	2	2			
234	POL. LA ESTACIÓN	Águilas	CALLEJERO CON INFOR	2	1		1	
235	POL. LA ESTACIÓN	Rotonda Las Águilas con Cartagena	PUBLICIDAD	1		1		
236	POL. LA ESTACIÓN	Rotonda Las Águilas con Cartagena	PUBLICIDAD	2		2		
237	POL. LA ESTACIÓN	Las Águilas con Sagunto	PUBLICIDAD	2		2		
238	POL. LA ESTACIÓN	Las Águilas con Sestao	PUBLICIDAD	1		1		
239	POL. LA ESTACIÓN	Las Águilas con Sestao	PUBLICIDAD	4		4		
240		Cormoranes con Gavilanes	PUBLICIDAD	2		2		
241	AREA EMPRESARIAL	Sierra Nevada con Desierto de Tabernes	CALLEJERO	2	2			
242	AREA EMPRESARIAL	Sierra Nevada con Coto de Doñana	CALLEJERO	2	2			
243	AREA EMPRESARIAL	Sierra Nevada con Las Marismas	PUBLICIDAD	4		4		
244	AREA EMPRESARIAL	Sierra Nevada con Las Marismas	CALLEJERO CON PUBLI	4	2	2		
245	AREA EMPRESARIAL	Las Marimas con Sierra Morena	PUBLICIDAD	2		2		
246	AREA EMPRESARIAL	Las Marimas con Sierra Morena	PUBLICIDAD	1		1		
247	AREA EMPRESARIAL	Las Marismas con Sierra de Cazorra	CALLEJERO	2	2			
248	AREA EMPRESARIAL	Las Marismas con Serranía de Ronda	CALLEJERO	2	2			
249	AREA EMPRESARIAL	Serranía de Ronda con Coto de Doñana	CALLEJERO	2	2			
250	AREA EMPRESARIAL	Serranía de Ronda con Coto de Doñana	PUBLICIDAD	1		1		
251	AREA EMPRESARIAL	Coto de Doñana con Pico de Mulhacén	CALLEJERO	2	2			
252	AREA EMPRESARIAL	Coto de Doñana con Pico Veleta	CALLEJERO	2	2			
253	AREA EMPRESARIAL	Cabo de Gata con Pico de Mulhacén	CALLEJERO	2	2			

